



# República de Colombia

## Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado:** 25-436-40-89-001-2022-00072-00  
**Demandante:** José del Carmen Guerrero Sánchez y Otros  
**Demandado:** Eliana Rocío Guerrero Zambrano y Otro  
**Proceso:** Verbal Especial – Saneamiento Titulación

Ingresa al Despacho el expediente con informe secretarial en el que se indica que, en cumplimiento a lo ordenado en auto de 17 de noviembre de 2022, la Agencia Nacional de Infraestructura, Fiscalía General de la Nación y la Agencia Nacional de Tierras, emitieron respuesta frente al requerimiento realizado, por tanto, se agregarán y podrán en conocimiento de las partes.

Revisada la respuesta suministrada por la Agencia Nacional de Tierras se observa que esta entidad solicitó a la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá las escrituras públicas No 121 del 5 de marzo de 1969, No 291 del 26 de julio de 1969, No 69 del 22 de febrero de 1937 de la Notaria Única de Manta y el certificado de antecedentes registrales y de Titulares de derecho real de dominio en el sistema antiguo, información que no ha sido suministrada, por tanto manifiesta que una vez se cuente con esos documentos se procederá a realizar el nuevo análisis y a emitir un concepto; por lo que teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que las escrituras referidas y el certificado especial expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos reposan en el expediente, se ordenará que por secretaría se remita esta documentación, con el fin de que se realice el estudio correspondiente.

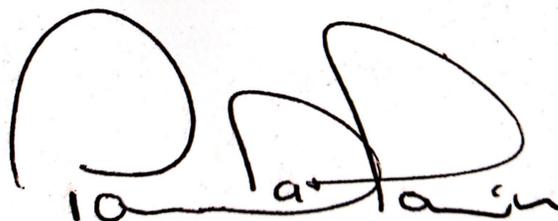
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

### RESUELVE

**PRIMERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, las respuestas allegadas por la Agencia Nacional de Infraestructura, la Fiscalía General de la Nación y la Agencia Nacional de Tierras, por secretaría compártase el link del expediente a los interesados.

**SEGUNDO: REMITIR** a la Agencia Nacional de Tierras las escrituras públicas No 121 del 5 de marzo de 1969, No 291 del 26 de julio de 1969, No 69 del 22 de febrero de 1937 de la Notaria Única de Manta y el certificado especial expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, que reposan en el expediente, para que, en el término de 10 días, contado a partir del recibo del correspondiente oficio, dé cumplimiento a la orden impartida en el auto de 17 de noviembre de 2022. **Por Secretaria** ofíciase y remítase copia de la providencia y anexos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ**

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 17 de marzo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 009



**LUZ STELLA SANTANA  
SARMIENTO  
SECRETARIA**